



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN  
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO**  
**ART. 141 LEY 1708 DE 2014**

**REF.: PROCESO 110013120003-2018-074-3 (F.18 RAD. 67563)**  
**AFECTADO: SOCIEDAD HERMANOS HD LTDA Y OTROS**

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 20 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el **artículo 141 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de:

1. Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades
2. Aportar pruebas
3. Solicitar la práctica de pruebas
4. Formular observaciones sobre el acto de requerimiento presentado por la Fiscalía si no se reúne los requisitos.

INICIA : PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 P.M.

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria